



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE ABRIL DE 2013

7367

No. 364

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición DE MEDICAMENTOS (MEDICAMENTOS, SOLUCIONES PARENTERAL Y SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL) PARA EL SUMINISTRO AL CENTRO MEDICO Y LAS UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES DEL ISSET, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56069001-001-13	\$ 2,200.00	16/04/2013	17/04/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2013 10:00 horas	02/05/2013 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C841600000	ACARBOSA - TABLETA 50 MG. CAJA C/30	1	Pieza
2	C841600000	ABACAVIR TABLETAS 300 MG. ENVASE C/60	1	Pieza
3	C841600000	DIALISIS GEMELA AL 1,5% DE 2000ML	1	Caja
4	C841600000	AGUA DE INYECCION E IRRIGACION DE 500ML	1	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.secotab.gob.mx y venta en: JUAN PERALTA Número 109 - A, Colonia CENTRO, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3123288 y 993 3144890, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 13:30 horas. La forma de pago es: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO EMITIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS DEL INSTITUTO, MISMO QUE DEBERA SER PAGADO EN LAS CAJAS DE LA MISMA DIRECCION. EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA SIGUIENTE CUENTA:
Beneficiario: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
Número de Cuenta: 08208158288 Institución bancaria: Banamex
El costo de adquisición de estas bases de licitación, a través del pago en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, es de \$2,100.00 (Dos Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. El costo de adquisición de las presentes bases de licitación, en el domicilio de la convocante, es de \$2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: AUDITORIO DEL CENTRO MEDICO ISSET, ubicado en: CERRADA DE LA CEIBA Número S/N - S/N, Colonia ATASTA, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO MEDICO ISSET, CERRADA DE LA CEIBA, Número S/N - S/N, Colonia ATASTA, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 02 de Mayo del 2013 a las 10:00 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO MEDICO ISSET, CERRADA DE LA CEIBA, Número S/N - S/N, Colonia ATASTA, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) mexicano(s).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: DE ACUERDO A BASES, los días DE ACUERDO A BASES en el horario de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- Plazo de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- El pago se realizará: DE ACUERDO A BASES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 12 DE ABRIL DEL 2013.
M.A.T.T. RUBEN ALFREDO PERAZA TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

No.- 365

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco

Dirección de Administración

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Seguro del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-006-13	\$ 1,500.00	16/04/2013	19/04/2013 10:00 horas	23/04/2013 12:00 horas	25/04/2013 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Camión Barredora FREIGHTLINER 2008	1	Póliza
2	C811000000	Automóvil sedan Volkswagen 1999	1	Póliza
3	C811000000	Camioneta doble cabina Chevrolet 2004	1	Póliza
4	C811000000	Camioneta Urvan Nissan 2004	1	Póliza
5	C810800000	Camión Recolector INTERNATIONAL 2009	1	Póliza

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco Número 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3103232 ext. 2611, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000, o depósito a la cuenta bancaria No. 0161078569 de Bancomer.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril del 2013 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de abril del 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en Paseo Tabasco, No. 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril del 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco en Paseo Tabasco, No. 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración, ubicado en Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 Hrs.
- ✓ Plazo de entrega: Inmediata.
- ✓ El pago se realizará: Crédito.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Centro, Tabasco, a 11 de Abril del 2013.

C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino

Director de Administración

Rubrica



DIRECCION DE ADMINISTRACION

No.- 351

EL C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE # 359, COLONIA BUENAVISTA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -----

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, DOY A CONOCER:-----

QUE EL DIA (08) OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, EN TESTIMONIO NUMERO 22,991 VOLUMEN CCCLXXII, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR EFREN FLORES RODRIGUEZ, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA ALICIA MOURE BARUSH, QUIEN FUÉ INSTITUIDA COMO HEREDERA UNICA, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,537 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE) DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO; LA COMPARECIENTE ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, LA SEÑORA ALICIA MOURE BARUSH, QUIEN FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO. -----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS.

**ATENTAMENTE****COMALCALCO, TAB., A 04 DE ABRIL DEL 2013**
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.

No.- 352

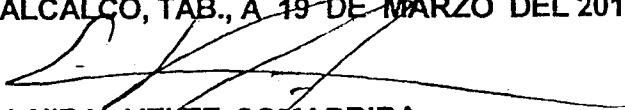
EL C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE # 359, COLONIA BUENAVISTA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -----

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, DOY A CONOCER:-----

QUE EL DIA (07) SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, EN TESTIMONIO NUMERO 22,986 VOLUMEN CCCLXVII, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR NISANDRO GASPAR GOMEZ, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA FRANCISCA GORDILLO GERONIMO, QUIEN FUÉ INSTITUIDA COMO HEREDERA UNICA, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,474 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO) DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; LA COMPARECIENTE ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, LA SEÑORA FRANCISCA GORILLO GERONIMO, QUIEN FUE NOMBRADO COMO ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

**ATENTAMENTE****COMALCALCO, TAB., A 19 DE MARZO DEL 2013**
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.

No.- 325

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

Que en el expediente numero 00157/2013, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ, en 21/02/2013, se dicto auto de inicio que copiado a la letra dice:

"JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto.- El informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, en su carácter de Abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta mediante el cual viene dentro del término concedido según computo secretarial que antecede a dar cumplimiento al requerimiento hecho en el punto TERCERO del auto dictado el trece de febrero de dos mil trece, y exhibe dos copias de la demanda; por lo tanto, se le tiene por hecho y por subsanada la prevención y se agrega el libelo de cuenta para sus efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Tomando en cuenta que se tiene por contestado dentro del término legal concedido para tal fin y por aclarada la prevención realizada al promovente se procede a darle entrada a la solicitud respectiva en los siguientes términos:

TERCERO. Se tiene por presentada a la ciudadana BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia certificada de la escritura privada de compraventa de derechos de posesión de fecha tres de enero del año de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de EZEQUIEL TRINIDAD MUÑOZ Y BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ; original de un plano de un predio rustico denominado "El Llano" ubicado en la rancharía Bitzal tercera sección del Municipio de Macuspána, Tabasco, a nombre de BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ, original de un certificado negativo de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, a nombre de BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ, original de informe de predio de catastro expedido por el ciudadano Salvador Zúñiga Falcón, a nombre de BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ, y copias simples que acompaña con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre un predio RUSTICO ubicado en la rancharía Bitzal tercera sección de este municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie de 95-00-00 has (NOVENTA Y CINCO HECTAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE TRES MEDIDAS 600.00 METROS CON ALIPIO TRINIDAD VIDAL, 500.00 METROS Y 250.00 METROS CON ARROYO EL LLANO, AL SUROESTE: TRES MEDIDAS 190.00 METROS CON ARROYO EL LLANO, Y 770.00 Y 240 METROS CON ANTONIO VIDAL PEREZ; AL NOROESTE: 1,500.00 METROS CON ANTONIO VIDAL PEREZ, Y AL ESTE 200.00 METROS CON ARROYO EL LLANO.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

QUINTO. Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos ALIPIO TRINIDAD VIDAL, MARTIN REYES DOMINGUEZ Y LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

SEXTO. Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requíraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SEPTIMO. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

OCTAVO. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con

domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y a la Comisión Nacional del Agua con domicilio conocido en Paseo Tabasco número 907 colonia Jesús García de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio RUSTICO ubicado en la rancharía Bitzal tercera sección de este municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie de 95-00-00 has (NOVENTA Y CINCO HECTAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE TRES MEDIDAS 600.00 METROS CON ALIPIO TRINIDAD VIDAL, 500.00 METROS Y 250.00 METROS CON ARROYO EL LLANO; AL SUROESTE: TRES MEDIDAS 190.00 METROS CON ARROYO EL LLANO, Y 770.00 Y 240 METROS CON ANTONIO VIDAL PEREZ; AL NOROESTE: 1,500.00 METROS CON ANTONIO VIDAL PEREZ, Y AL ESTE 200.00 METROS CON ARROYO EL LLANO, pertenece o no al fundo legal del municipio o a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta Baja de este Recinto Judicial.

NOVENO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

DECIMO. Notifíquese a los colindantes ALIPIO TRINIDAD VIDAL, quien tiene su domicilio ubicado en la rancharía Bitzal tercera sección de Macuspána, Tabasco y ANTONIO VIDAL PEREZ, quien tiene su domicilio en la calle sin nombre de la colonia la Curva de ciudad Pemex, Macuspána, Tabasco; en consecuencia, tórnese los autos al Actuario Judicial Adscrito al Juzgado para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sea legalmente notificado del presente proveído para que manifiesten lo que sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de hacer caso omiso en el primer término se le tendrá por perdido el derechos para hacerlo con posterioridad de conformidad con lo establecido en el numero 90 y 118 del Código en cita, asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

DECIMO PRIMERO. De igual forma, como lo solicita, guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe; previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109 del Código de Proceder en la Materia.

DECIMO SEGUNDO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la calle Santamaría No. 344 altos, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, tipo de citas y notificaciones y cualquier otro documento relacionado con la litis, a los licenciados LUIS ALBERTO BLANDIN GIL y LEYDI ALVAREZ CAMARA, así como a la ciudadana y MARCELA CRUZ MORALES, designando al primero de los nombrados como su Abogado Patrono, con cedula profesional 1569117, personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que el letrado de merito tiene registrada su cedula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE."

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspána, Tabasco, República Mexicana, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO

LIC. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA

MACUSPANA

No.- 355

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LIVIA JANET RAMON HERNANDEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL ING. LUIS GEOVANY HEREDIA FRITZ, ÚNICAMENTE EN CONTRA DE ISAIAS GARCIA DE LOS SANTOS, EN RAZÓN DE QUE SE DESISTIÓ DE LA DEMANDA A FAVOR DE JOSE LUIS GARCIA VIDAL, EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTÓ UN PROVEIDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CÁRDENAS, TABASCO. SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto. El informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta se tiene a la actora y ejecutante licenciada LIVIA JANET RAMON HERNANDEZ, como lo solicita y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los peritos nombrado por la parte ejecutante y el de rebeldía, designado a la parte demandada ISAIAS GARCIA DE LOS SANTOS, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes y en virtud que de la conclusión que hacen los profesionistas respecto al valor comercial del inmueble valuado, son concordantes, se prueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO. Atento a lo anterior, como lo solicita la ocurrente, con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a publica subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Consistente en el lote quince de la manzana 26 zona 3 (tres) del poblado la Península de este municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 616.26 metros cuadrados, localizado al noreste: 50.60 metros con solar trece (13); al sureste: 12.36 metros con calle Enrique González Pedrero; al suroeste: 32.93 metros con solar 18 (dieciocho); 08.47 metros con solar 17 (diecisiete); 09.34 metros con solar 16 (dieciséis); noroeste 11.76 metros con calle Constitución, inscrito el 23 de junio del 2004, a folios del 4910-4911 duplicado 48, documento publico numero 1271, predio numero 45 051, folio 51, volumen 192. Que otorga el Registro Agrario Nacional a favor de Isaias García de los Santos. Con la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a 13 trece de julio de 2010, Dos Mil Diez.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en la copia certificada presentado hoy a las 12:45 horas, fue inscrito bajo el numero 1596 del libro general de entradas; a folios 8998 al 9001 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho EMBARGO el predio numero 45, 051 a folios 51

del libro mayor volumen 192.- recibo numero 02345627-02448262; el cual esta a nombre de ISAIAS GARCIA DE LOS SANTOS, al que se le fijo un valor comercial de \$ 425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin numero, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por **tres veces** dentro de **nueve días**, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, así como en el inmueble a rematar, debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **nueve horas del catorce de mayo de dos mil trece.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, juez segundo civil de primera instancia de H. Cárdenas, Tabasco; ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada **LOURDES GERONIMO GERONIMO**, que certifica y da fe.

----- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----
--- LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO QUINCE DE DOS MIL TRECE.---



LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LOURDES GERONIMO GERONIMO.

No.- 353

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

En el expediente número 591/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado AGUSTIN CORNELIO MARI, seguido actualmente por el licenciado CALLETANO MORALES HERNÁNDEZ, en contra de NEIFI ZAVALA TRUJILLO, se dictó un proveído, en ocho de marzo de dos mil trece, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO; A OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

--- VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda. ---

--- PRIMERO. Por presentado el ejecutante licenciado CALLETANO MORALES HERNÁNDEZ endosatario en propiedad de JUAN SÁNCHEZ MONTEJO, y endosatario en procuración de JAVIER CHAN HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en concordancia con los numerales 431, 432, 469, 472, 473, 475, 483 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al primer Código, sáquese a subasta pública en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado, consistente en predio urbano con casa habitación de dos plantas, ubicado en la calle 50 sin número, colonia Cocoyol de este municipio, constante de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 32.00 metros con AURORA GUILLERMO SÁNCHEZ; al Sur, 32.00 metros con MIGUEL HUMBERTO, ISABEL DEL CARMEN y QUERUBÍN BOLÓN TUN; al Este, 10.00 metros con la calle 50; y, al Oeste, 10.00 metros con PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 611 del libro de duplicados volumen 39, quedando afectado por dicho contrato el predio número 9126 al folio 226 del libro mayor volumen 39, a nombre de la demandada NEIFI ZAVALA TRUJILLO, al cual se le fija un valor comercial de \$789,500.00 (setecientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por el ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ perito en rebeldía de la parte demandada, que menos el 10% en segunda almoneda resultó la cantidad de \$710,550.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% (diez por ciento) para la subasta en tercera almoneda, conforme al artículo 436 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, resulta ser la cantidad de \$639,495.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); por lo que al efecto convóquese postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de

tres en tres días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio sujeto a este remate. ---

--- SEGUNDO. Por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS-MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda, debiendo para ello comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este juzgado, en la fecha y hora antes señalada, en la inteligencia de que no habrá prórroga de espera para el desahogo de la misma. ---

--- TERCERO. Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este juzgado, una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. ---

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO, LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS-MIL TRECE. ---

--- CONSTE. ---

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO.

LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ

No. 317 JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN
GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 592/2010, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y FERNANDO ALFONSO ZETINA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JORGE LUIS ROMERO ALEJO, EN CONTRA DE IVÁN E. RAMÍREZ URDANETA, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR IVÁN EDUARDO RAMÍREZ URDANETA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL NO DOS MIL TRECE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Por presentado el licenciado **FERNANDO ALFONSO ZETINA**, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual se tiene por haciendo diversas manifestaciones en relación a la fecha que se le asignó para efectos de que se lleve a cabo la subasta en primera almoneda, solicitando se deje la fecha asignada en autos y que se aclare únicamente el año en curso, lo cual resulta procedente, sin embargo, al tenerse por aclarando el año, se desprende que el día veintiocho de marzo del dos mil trece, se estará en la víspera de una festividad denominada como jueves santo, la cual se considera en esta institución como día inhábil, ante ello, y para estar en aptitud legal de proveer favorablemente lo peticionado en favor de la fecha que alude, se provee al respecto:

Como en este asunto se rematará un bien inmueble y a como esta previsto en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso, anúnciese en forma legal la venta del inmueble citado en el punto SEXTO del auto de fecha cinco de febrero del dos mil trece, y publíquese por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.**

SEGUNDO. En cuanto a los avisos y edictos que solicita, dígaselo que deberá estarse al punto que antecede, asimismo, téngase por autorizando para recibir las documentales previamente citadas al licenciado **FROYLAN ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO **YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ**, JUEZA TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA **ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AUTO COMPLEMENTARIO DEL AUTO DEL 5 DE FEBRERO DE 2013.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la Ciudadana Marja Iajaira Diego Rucabado, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene hacer diversas manifestaciones en los términos que señala, oponiéndose a la aprobación del avalúo base para el remate.

En atención a lo anterior es necesario dejar asentado, que a ella se le llamo a juicio para que hiciera valer su derecho de preferencia de tanto, y para ello el numeral 26 del Código Civil en vigor, establece, mismo que establece:

"...Derecho del tanto.- Cuando tratándose de la transmisión de derechos por actos entre vivos, a título oneroso, este Código conceda el derecho del tanto, el enajenante notificará al titular o titulares de tal derecho, los términos y condiciones de la enajenación que tuviere convenida, para que aquellos puedan hacer uso de su derecho del tanto dentro de los ocho días siguientes a la notificación. Transcurrido ese plazo, sin haberlo ejercitado, se pierde el expresado derecho. Mientras no se haya hecho la notificación, la enajenación no producirá efecto legal alguno..."

De lo anterior se colige que la ley impone a los copropietarios la obligación de hacer saber a los demás copropietarios de la venta de la parte alícuota del bien inmueble para que pueda hacer uso de ese derecho; de ahí que el estado de copropiedad en que se encuentran los bienes del acervo conyugal constituye una limitación al derecho de propiedad de cada uno de los cónyuges, al impedir que por separado puedan enajenar una porción del bien sujetándolos a la obligación mutua de respetar el derecho del tanto, sin que lo anterior sufra modificación alguna con motivo de la modalidad que adquiera la compraventa a través de la cual se transmita el dominio de la parte alícuota de un copropietario, pues sea consensual o judicial aquélla, se rige por las mismas normas. Por tanto, en las ventas judiciales subsiste para los cónyuges copropietarios la obligación mutua de respetar el derecho del tanto, ya que jurídicamente, para tal efecto, debe considerárseles como cualquier copropietario, y es necesario que una vez que la sentencia dictada en el procedimiento judicial correspondiente se encuentre firme y, previamente a su ejecución, se haga saber a la cónyuge copropietaria, mediante notificación personal, sea judicial o por medio de notario, la situación legal que prevalece sobre una parte alícuota del inmueble de que se trate, a fin de que, de ser su deseo, haga uso del derecho del tanto.

En el caso concreto tenemos que a la copropietaria se le hizo saber la venta judicial de la parte alícuota del inmueble del cual es codueña, lo que en el caso adeleció, para que pueda hacer valer su derecho del tanto, es decir, ésta puede intervenir en la almoneda haciendo valer su preferencia como si se tratara de una compraventa, mejorando su postura, haciendo las pujas o repujas que estime necesario, dado que es de interés público que los bienes del deudor se vendan judicialmente a quien ofrezca mayor cantidad.

En base a lo anterior, se desechan de plano la oposición hecha valer, por los argumentos señalados por la ocurrente, por ser manifestamente improcedente conforme a la ley, con fundamento en el artículo 3º fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

SEGUNDO. En cuanto a las manifestaciones que hace valer la Ciudadana Marja Iajaira Diego Rucabado, sea llamado a juicio Hipotecaria Nacional S.A. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer; por los argumentos que hace consistir al efecto dígaselo que se éste al punto cuarto del proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce,

TERCERO. Se tiene por presentado al ciudadano Iván Eduardo Ramírez Urdaneta, parte demandada en los presentes autos, con su escrito de cuenta, promoviendo por los motivos que expone, INCIDENTE DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL ACUERDO DONDE SE LE TUVO POR LEGALMENTE NOTIFICADO Y EMPLAZADO.

Atento a ello, con fundamento en los artículos 1349, 1350, 1353, 1354, 1355 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, deseale trámite al mismo en la vía incidental sin suspensión del procedimiento. Agréguese a los autos principales copias simples de los escritos antes aludidos para que obren los originales y sus anexos en el cuadernillo respectivo.

CUARTO. Con el segundo de los escritos de cuenta, se tiene por presente al actor, licenciado **Fernando Alfonso Zetina García**, con el que hace valer sus manifestaciones, respecto al punto SEGUNDO del auto

de dieciocho de enero de dos mil trece, al respecto se advierte que efectivamente por equivocación mecanográfica, se asentó el nombre del ingeniero Darwin de la Cruz de la Cruz, siendo que dicha persona carece de personalidad en este expediente, al no encontrarse en ningún momento designado como perito en rebeldía de la parte demandada, en consecuencia, con fundamento en el numeral 236 del código de procedimientos civiles en vigor, se hace la aclaración que el nombre correcto del profesionista cuyo avalúo fue aprobado para el remate a que hace referencia el acuerdo en comento, es **Manuel Antonio Pérez Caraveo**, lo cual se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Por otra parte, téngase al actor por exhibiendo certificado de libertad de gravamen de veinticuatro de enero de dos mil doce, tal y como le fue requerido en el punto tercero del auto de dieciocho de enero de dos mil trece, mismo que se agrega en autos para los efectos legales conducentes; así también, téngaseles por desahogadas sus manifestaciones respecto al dictamen que refiere el punto aludido, haciendo constar que dicho certificado fue lo peticionado, no así dictamen alguno, lo anterior, con base en el numeral 236 antes invocado y para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO. Como lo solicita el actor ocurrente, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código antes citado, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Parte alícuota del predio urbano marcado como lote 12 de la manzana 10 del fraccionamiento denominado Santa fe de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, según documento público número 6478, del libro general de entradas a folios del 40903 al 40919 del libro de duplicados volumen 130, quedando afectado por dicho actos y contratos el predio número 128335 a folios 135 del libro mayor volumen 505, con una superficie de 105 metros cuadrados, colindando al norte: 7.00 metros, con lote 4, al sur: 7.00 metros, con calle tinto, al oeste, 15.00 metros con lote 13, según la escritura pública número 2033, inscrito el día veintidós de mayo de 2066 a las 10:50 a folios 40903 al 40919 del libro de duplicados volumen 130.

Al cual se le fijó un Valor Comercial de **\$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.

SEPTIMO. Se hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir **\$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

OCTAVO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso, anúncese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocatoria a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE**.

NOVENO. Finalmente, téngase al actor autorizando para oír y recibir citas y notificaciones al licenciado **Froylan Enrique González Martínez**, para los efectos legales conducentes.

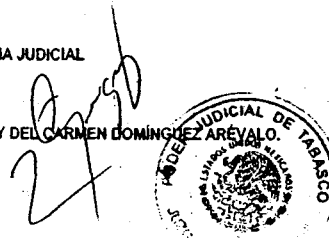
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho **Yolidahey Alvarado de la Cruz**, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la licenciada **Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**, Secretario Judicial de acuerdos, que certifica y da fe.

"...POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO.



No.- 327

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 305/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS CENDEJA AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR EDUARDO PARRA TORRES, ACTUALMENTE SEGUIDO POR SU ABOGADA PATRONO GRETA DE LOS ÁNGELES SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE SILVERIO ANTONIO LÓPEZ Y MARIA DEL CARMEN ISIDRO ÁLVAREZ; SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN :

ACUERDO : 22/FEBRERO/2013.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Como lo solicita la Licenciada GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, apoderada legal de la parte actora, en su escrito de cuenta, y por las manifestaciones que hace en el mismo, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveido de fecha ocho de enero del presente año.

En ese entendido expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.

En vista de lo anterior, se deja sin efecto la fecha que se señaló para llevar a efecto la diligencia de referencia en el punto cuarto del proveido de fecha ocho de enero del año en curso.

SEGUNDO. Así mismo, se tiene a la apoderada legal de la parte actora, autorizando en el expediente en que se actúa, a la pasante de derecho MARIA FERNANDA NAVARRETE BRITO, para imponerse del estado de autos y recibir documentos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

ACUERDO : 08/ENERO/2013.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO.- Se tiene a la Licenciada GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y con el cual de conformidad con el numeral 577 fracción III, de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir avalúo actualizado y anexos consistente en cuatro fotografías, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a

pública subasta en **TERCERA ALMONEDA** sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, marcado como lote número siete de la manzana I ubicado en el Malecón Leandro Rovirosa Wade Número 461 de la Colonia Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 240.96 m2., comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE 25.06 m con lote número cinco; AL SUR 29.26 m con lote número ocho; AL ESTE 8.44 m con lote número seis y AL OESTE 10.30 m con malecón de su ubicación**, inscrito bajo el número 9684 del Libro General de Entradas, a Folios del 25343 al 25346 del Libro de Duplicados, Volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 64521 a Folio 121 del Libro Mayor Volumen 252.

Ahora bien, en virtud de lo preceptuado la fracción V del artículo 577 del Código de proceder en la materia, tratándose del procedimiento de remate la vigencia del valor que se obtenga por los avalúos será de seis meses para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate. Si entre ésta y las subsecuentes mediara un término mayor de seis meses, se deberán actualizar los valores, por lo que en tal circunstancia y al tratarse del remate en tercera almoneda y estando en el la hipótesis antes referida; la ejecutante exhibió el avalúo actualizado del inmueble sujeto a ejecución.

En consecuencia la cantidad que arroja el avalúo actualizado que exhibe el ejecutante siendo esta la cantidad de \$1,397,900.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja de 10% (DIEZ POR CIENTO), realizada en segunda almoneda, de donde resulta la cantidad de \$1,258,110.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado, de conformidad con el artículo 436 y 437 del código de proceder en la materia.

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia que copiado en su epígrafe únicamente a la letra dice:

REMATE. LA VIGENCIA DEL VALOR DE LOS BIENES OBTENIDO EN EL AVALÚO CORRESPONDIENTE ABARCA DOS LAPROS DE SEIS MESES CADA UNO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 486, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). Novena Época, Registro: 67078, Instancia: Primera Sala, Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Junio de 2009, Materia(s): Civil, Tesis: 1a./J. 24/2009. Página: 241.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciase la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**

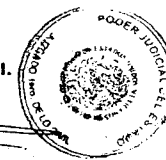
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO **MARIA ISABEL SOLÍS GARCÍA**, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO **JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO**, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto** por Dos

Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **Quince de Marzo de Dos Mil Trece**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.



Lic. Ivette Delfina Rodríguez García.

No.- 326

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el expediente número 301/2005, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado **LUIS CENDEJAS AVENDAÑO**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración del señor **EDUARDO PARRA TORRES**, en contra de los ciudadanos **JORGE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ** y **CARMEN JIMÉNEZ SOSA**, en veintiocho de febrero de dos mil trece, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Vista la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Presente la licenciada **GRETA DE LOS ÁNGELES SERRANO PULIDO**, abogada patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado propiedad del demandado **JORGE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, que a continuación se describe:

"Predio ubicado en la Esplanada Marco Elías Calles, municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 388.50 m2 trescientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 21.00 m (veintiún metros) con servidumbre de paso; al Sur, 21.00 m (veintiún metros) con propiedad de Ramón Zurita Priego; al Este, 18.50 m (dieciocho metros cincuenta centímetros) con propiedad particular, y al Oeste, 18.50 m (dieciocho metros cincuenta centímetros) con propiedad de Roberto Carpio Gutiérrez; inscrito bajo el número 5365 del Libro General de Entradas, a folios del 32,938 al 32,941 del Libro de Duplicados volumen 125; quedando afectado por dicho contrato el predio número 150963 a folio 13 del Libro Mayor volumen 596; y al cual se le fijó un valor comercial de \$1'826,700.00 (Un millón ochocientos veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los

edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, y no habrá prórroga de espera.

CUARTO. Ahora, como lo solicita la promovente, se tiene a la pasante de Derecho **MARÍA FERNANDA NAVARRETE BRITO**, como autorizada de la parte actora para imponerse de los autos y recibir documentos. Lo anterior, en términos del artículo 138 del Código de Proceder de la materia.

QUINTO. Por último, y tomando en cuenta que el remate señalado para el catorce de los corrientes no se llevó a cabo, agréguese a los autos sin efecto legal alguno, el oficio de cuenta, que como acuse de nuestro similar remite la Jueza Tercero Familiar de Centro.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ**, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante el licenciado **ROBERTO LARA MONTEJO**, Secretario Judicial de acuerdos, quien certifica y da fe..."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, por dos veces de siete en siete días, expido el presente **edicto** a los veintiún días del mes de marzo de dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ROBERTO LARA MONTEJO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 364	CONVOCATORIA: 001 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	1
No.- 365	CONVOCATORIA: 006 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 351	AVISO NOTARIAL C. EFREN FLORES RODRIGUEZ.....	3
No.- 352	AVISO NOTARIAL C. NISANDRO GASPAR GOMEZ.....	4
No.- 325	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00157/2013.....	5
No.- 355	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 333/2010.....	6
No.- 353	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 591/2004.....	7
No.- 317	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 592/2010.....	8
No.- 327	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 305/2005.....	10
No.- 326	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 301/2005.....	11
	INDICE.....	12
	ESCUDO.....	12



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.